



Factura: 002-002-000035958



20160901028P03051

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901028P03051						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (17:29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MAGNASESA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992874953001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	IVAN LEONARDO MARTINEZ GIRALDO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000035959



20160901028001146

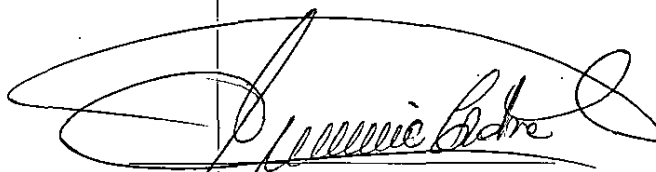
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901028001146

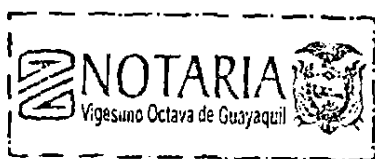
NOTARIO OTORGANTE:	ABG. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (17:29)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER Y CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MAGNASESA S.A.

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MAGNASESA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992874953001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-09-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
MAGNASESA S.A.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.---

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy martes VEINTISIETE
de SEPTIEMBRE del DOS MIL DIECISÉIS, ante mí,
Abogada LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA
TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA DE ESTE CANTÓN,
comparece a la celebración de la presente escritura
pública, el señor IVÁN LEONARDO MARTÍNEZ
GIRALDO, por los derechos que representa de la
compañía MAGNASESA S.A., en su calidad de
PRESIDENTE, conforme lo acredita con su
nombramiento, quien declara ser mayor de edad, de
nacionalidad Colombiana, de estado civil casado, de
profesión Administrador en Empresas, y con
domicilio en el cantón Samborondón de tránsito por
esta ciudad de Guayaquil, y quien además está
debidamente autorizado por la Junta General
Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
compañía, mismos que se agregan a la presente
escritura como documento habilitante, capaz para
contratar a quien conocerlo por haberme exhibido su
documento de identidad en este acto doy fe; y,
procediendo con amplia libertad y bien instruido de
la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública-----

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

1 de Reforma de Estatuto Social, para su otorgamiento
2 me presenta la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA:**
3 **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras
4 públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar
5 una en la cual conste la REFORMA DEL ESTATUTO
6 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MAGNASESA S.A., misma
7 que se otorga, al tenor de las siguientes cláusulas:
8 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la
9 celebración de la presente escritura pública, el señor
10 **IVÁN LEONARDO MARTÍNEZ GIRALDO**, por los
11 derechos que representa de la compañía **MAGNASESA**
12 **S.A.**, en su calidad de Presidente, conforme lo
13 acredita con su nombramiento, quien además está
14 debidamente autorizado por la Junta General
15 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
16 compañía, celebrada el día veintiséis de septiembre
17 del dos mil dieciséis. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
18 Sirven de antecedentes para el otorgamiento de la
19 presente escritura, los siguientes puntos: **UNO)** La
20 compañía se constituyó mediante escritura pública
21 otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del
22 Cantón Guayaquil, el veintitrés de octubre del año
23 dos mil trece, e inscrita en el Registro de la
24 Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón, el
25 cuatro de febrero del dos mil catorce; y, **DOS)** La
26 Junta General Extraordinaria y Universal de
27 Accionistas de la compañía **MAGNASESA S.A.**, en
28 sesión celebrada el día veintiséis de septiembre del

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MAGNASESA S.A.

A los 26 días del mes de septiembre de del 2016, a las diez horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Urbanización River Towers, Torre D piso 3 oficina 302, del Km 5 de la Vía a Samborondón, del esta cantón Samborondón, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **MAGNASESA S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: Doctora **María Carolina Morales Parra**, propietaria 1.300 acciones; y, el señor **Iván Leonardo Martínez Giraldo**, propietario de 24.700 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la Junta el señor **Iván Leonardo Martínez Giraldo**, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria Ad-Hoc de la Junta, la Doctora **María Carolina Morales Parra**, quiénes encontrándose presentes aceptan sus asignaciones. Se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentra presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de US\$ 26.000,00.

Los accionistas, en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y de la misma manera, por unanimidad, resuelven que ésta tenga por objeto tratar los siguientes puntos del orden del día:

UNO.- Reforma del objeto social.

DOS.- Autorizar al Presidente de la compañía.

Con referencia al primer punto del orden del día, el Presidente de la Junta pone en conocimiento de la sala la necesidad que tiene la compañía de reformar su objeto social, lo que pone a consideración de los accionistas para que estos resuelvan lo más conveniente.

En razón de lo anterior, la Junta procede a resolver por unanimidad reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, el cual dirá:

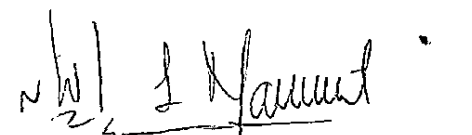
"ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La Compañía se podrá dedicar a:

UNO) La organización, instalación y administración de almacenes, mercados, supermercados y comercio en general, en los que se podrá expender, acondicionar, preparar, organizar la comercialización, distribución y venta de toda clase de mercaderías y artículos nacionales y extranjeros, por tanto, son propias de la compañía todas las actividades conexas a las que arriba quedan indicadas en el presente artículo, y que, mediata o inmediatamente se relacionen con ellas; **DOS)** La compra, venta y reventa, importación, exportación, distribución y comercialización en el mercado nacional e internacional, por cuenta propia o ajena, al por mayor y menor de todo tipo de alimentos, ropa, licores, artículos para el hogar, ferretería; **TRES)** A la

importación, exportación, elaboración y comercialización de juguetes, sean estos comunes o psico-educativos. **CUATRO)** Podrá importar distribuir y comercializar textos: de cuentos, revistas para el hogar, construcción, decoración, jardines, etc., técnicas de ventas, marketing, publicidad, relaciones públicas, jurídicas, de psicología clínica, infantil, cursos de computación, de educación y cultura en general; **CINCO)** A la importación, distribución, industrialización, elaboración y comercialización de artículos de ornamentación y decoración en general; y, **SEIS)** Al arrendamiento y/o concesión de locales comerciales. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá celebrar toda clase de contratos civiles y mercantiles; y, podrá ejecutar toda clase de actos permitidos por las leyes ecuatorianas, relacionados con su objeto social principal."

Una vez resuelto el primer punto se pasa a resolver el segundo y último punto del orden del día, en virtud de lo cual la junta resuelve de unanimidad autorizar al Presidente y como tal representante legal de la compañía para que perfeccione las resoluciones aquí acordado.

Por no haber otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la Junta, es leída y aprobada por unanimidad, con lo cual se da por terminada la sesión cuando son las once horas treinta minutos del día de su instalación. Para constancia de todo lo cual, firman los asistentes y se levanta la sesión siendo las once horas cuarenta minutos.


Iván Leonardo Martínez Giraldo
Accionista
Presidente de la junta


María Carolina Morales Parra
Accionista
Secretaria Ad-hoc de la junta

Samboorondón, 17 de Febrero de 2014

Señor
IVAN LEONARDO MARTINEZ GIRALDO
Ciudad.-

De mis consideraciones

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de la Primera Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **MAGNASESA S.A.** celebrada el día de hoy, se procedió a elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por el período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la sociedad.

MAGNASESA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptima Encargada del cantón Guayaquil, el 23 de Octubre de 2013, la cual consta inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Samboorondón, el 4 de Febrero de 2014.

Atentamente,


JORGE PELAEZ MACHORRO
Secretario Ad-hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de **MAGNASESA S.A.**, para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede.

Samboorondón, 17 de Febrero de 2014

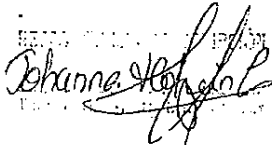

IVAN LEONARDO MARTINEZ GIRALDO
PASAPORTE N° PE069321
Nacionalidad: Colombiana

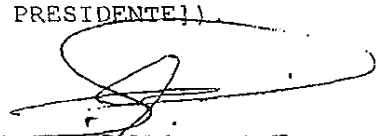
Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón
Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio: 2014- 173

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Marzo de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1694 a 1698 con el número de inscripción 144 celebrado entre: ((MAGNASESA S.A. en calidad de COMPAÑÍA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((MARTINEZ GIRALDO IVAN LEONARDO con el cargo PRESIDENTE)).

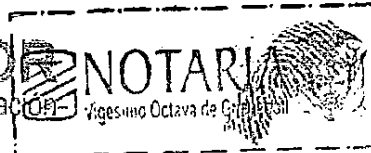

Johanna


Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .



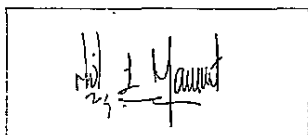
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0959141557

Nombres del ciudadano: MARTINEZ GIRALDO IVAN LEONARDO

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1975

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMR. DE EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORALES PARRA MARIA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: MARTINEZ GOMEZ MARIO

Nombres de la madre: GIRALDO DE MARTINEZ LUCELLY

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.27 14:33 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-f91fa5e5eac1470



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

AB. LUCRECIA GONDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ GIRALDO
IVAN LEONARDO
LUGAR DE NACIMIENTO

Nº 095914155-7

Colombia
Bogotá

FECHA DE NACIMIENTO 1975-06-23

NACIONALIDAD COLOMBIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA CAROLINA
MORALES PARRA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ADMN. DE EMPRESAS

V4444V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ GOMEZ MARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GIRALDO DE MARTINEZ LUCIELLY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-07-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-15



000737204



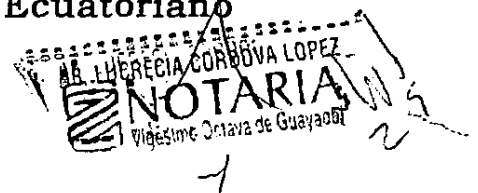
DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



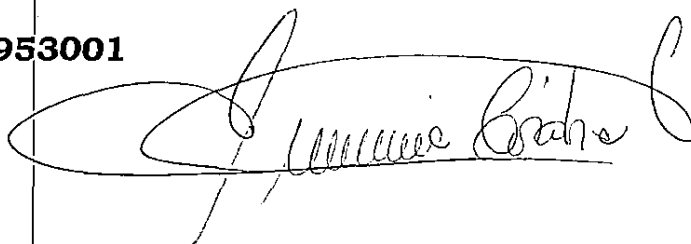
1 dos mil dieciséis, decidió por unanimidad: **A)**
2 Reformar el objeto social, y consecuentemente el
3 Artículo Segundo del Estatuto Social; y, **B)** Autorizar
4 al Presidente para cumplir las resoluciones de la
5 Junta General Extraordinaria y Universal de
6 Accionistas. **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO**
7 **SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos el señor **IVÁN**
8 **LEONARDO MARTÍNEZ GIRALDO**, por los derechos que
9 representa de la compañía **MAGNASESA S.A.**, en sus
10 calidad de Presidente, y como tal representante legal, en
11 cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta
12 General Extraordinaria y Universal de Accionistas, declara:
13 Reformado el Artículo Segundo del Estatuto Social de
14 la compañía, en los términos constantes en la
15 mencionada Acta de Junta General Extraordinaria y
16 Universal de Accionistas de fecha veintiséis de
17 septiembre del dos mil dieciséis. **CUARTA:**
18 **DECLARACIONES.-** El Presidente de la compañía
19 **MAGNASESA S.A.**, declara bajo la solemnidad de
20 juramento lo siguiente: **a)** Que se reforma el Artículo
21 Segundo del Estatuto Social de la compañía, y es el
22 que consta en el Acta de Junta General
23 Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha
24 veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis; y, **b)**
25 Que la compañía **MAGNASESA S.A.**, a la presente
26 fecha no es contratista del Estado, ni de ninguna de
27 sus Instituciones delegadas, y no mantiene
28 obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano



1 de Seguridad Social. **QUINTA: DOCUMENTOS**
2 **HABILITANTES.-** Se agregan a la presente escritura
3 los siguientes documentos: **UNO)** Nombramiento de
4 Presidente; y **DOS)** Acta de Junta General
5 Extraordinaria y Universal de Accionistas. Agregue
6 usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la
7 perfecta validez y perfeccionamiento de esta escritura
8 pública. Firma) Abogada Karen Álava Cedeño, Matrícula
9 número cero nueve - dos mil quince - cuatrocientos; Foro de
10 Abogados del Guayas.- **"ES COPIA DE LA MINUTA.-** El
11 otorgante aprueba y ratifica en todas sus partes, el
12 contenido íntegro del presente instrumento, dejándola
13 elevada a escritura pública para que surta todos sus efectos
14 legales.- La cuantía del presente instrumento es
15 indeterminada.- Léida esta escritura de principio a fin, por
16 mí la Notaria, en alta voz, al otorgante quién la aprueba y
17 suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual.- **DOY**
18 **FE.-**

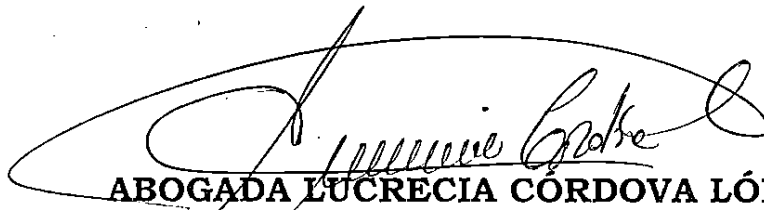
19

20

21 **IVÁN LEONARDO MARTÍNEZ GIRALDO**22 **C.I. N° 0959141557**23 **PRESIDENTE**24 **MAGNASESA S.A.**25 **R.U.C N° 0992874953001**

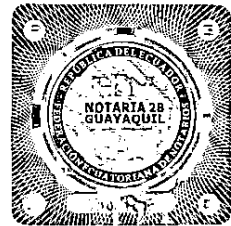


Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MAGNASESA S.A.**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis.-



ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LÓPEZ

**NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de **ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DEMONINADA MAGNASESA S.A.**, otorgada ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha veintitrés de octubre del dos mil trece, he tomado nota de la **ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MAGNASESA S.A.**, otorgada ante la **ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIA TITULAR VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha veintisiete de septiembre del dos mil dieciséis, quedando anotada al margen por mi **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día de hoy, Guayaquil, seis de octubre del dos mil dieciséis. Doy fe. -





Factura: 003-002-000043109



20160901037002272

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901037002272

MATRIZ	
FECHA:	6 DE OCTUBRE DEL 2016, (8:27)
TIPO DE RAZÓN:	NOTA AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-10-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MAGNASESA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992874953001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



TRÁMITE NÚMERO: 2430

8544624IAJSCKB

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	1572
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	624
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0959141557	MARTINEZ GIRALDO IVAN LEONARDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA /GUAYAQUIL /27/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MAGNASESA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MAGNASESA S.A. EN LO CONCERNIENTE AL ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

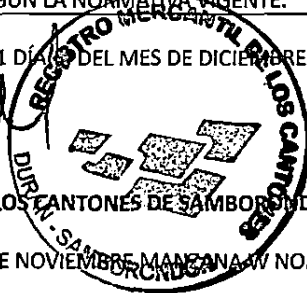
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 1 DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE, MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

21 DIC 2016 HORA: 11:40

Receptor: Monica V. Ilagreses Indarte

Firma: 